

4. Presupuesto base de licitación: 28.550.000 pesetas (171.588,96 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos de bases del concurso, el contrato tipo y el pliego de prescripciones técnicas particulares quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y las trece horas de los días laborables, en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.

d) Teléfono: 93-4444444.

e) Telefax: 93-4300124.

7. Requisitos específicos del contratista:

a).

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 20 de febrero de 2001, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) No se admitirán ofertas variantes.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez treinta horas del día 27 de febrero de 2001.

10.

11. Los gastos de anuncios serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 25 de enero de 2001.—La Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz i Sánchez.—4.469.

RIVA Y GARCÍA AHORRO I, F.I.M. (Fondo absorbente)

RIVA Y GARCÍA AHORRO II, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que «Riva y García Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, (sociedad gestora) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», (entidad depositaria), acordaron la fusión por absorción de Riva y García Ahorro I FIM como fondo absorbente y Riva y García Ahorro II FIM, como fondo absorbido.

Que con fecha 19 de enero de 2001 el Ministerio de Economía, autorizó el proyecto de fusión de Riva y García Ahorro I, FIM y Riva y García Ahorro II, FIM, por absorción de éste, con disolución, sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Al hilo de lo anterior, se ha modificado el Reglamento de Gestión del Fondo absorbente, al objeto de cambiar su denominación por la de Riva y García Ahorro, FIM, adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados y la comisión máxima de gestión a la normativa vigente y recoger la posibilidad de realizar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y los reembolsos.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, según artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrá oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en virtud del artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 26 de enero de 2001.—«Riva y García Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima».—4.488.